

CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
CONCEJAL FERNANDO AUGUSTO NAVARRO



San Fernando del Valle de Catamarca, 8 de junio de 2022

Al Señor Presidente del
Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca
Daniel Zelaya

S _____ / _____ D:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su digno intermedio a los demás señores concejales miembros de este Concejo Deliberante, a fin de que incorpore en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, el presente Proyecto de Ordenanza.

Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración y respeto. –



PROYECTO DE ORDENANZA

Autor: Concejal Fernando Augusto Navarro. -

Asunto: DISPÒNESE QUE EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PROCEDA A TRAVÈS DEL AREA CORRESPONDIENTE LA INSTALACIÒN Y REPOSICION DE LUMINARIA LED DE LA CALLE AMBATO EN BARRIO LAS FLORES EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE PJE. LA PUNA Y AVENIDA MEXICO.

FUNDAMENTO

Atendiendo a las inquietudes y pedidos manifestados por los vecinos del Barrio Las Flores y transeúntes que circulan de manera periódica y regular por este sector es que solicito la colocación y/o reposición de luminaria LED en calle Ambato en el tramo comprendido entre pje. La puna y Av. México.

Atento a que es un sector demasiado corto el cual debe oscilar en 500 metros aproximadamente que es literalmente una “boca de lobo” expresado así por los vecinos que nos acercaron esta necesidad, atento a los reiterados hechos de inseguridad y sumado que por esta arteria de la trama urbana del Barrio las Flores circula el colectivo es de urgente e

“... Sin leyes no hay Patria...” - F.M.E. 09/07/1853 - Ord. N° 4323/07

CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
CONCEJAL FERNANDO AUGUSTO NAVARRO



imperiosa necesidad que se realice esta obra en el tiempo más breve posible.

Ya que el desarrollo urbano debe ser de manera integral en todos los aspectos de nuestra ciudad que aporte al crecimiento exponencial de nuestra ciudad.

Por todo lo expuesto anteriormente en los fundamentos es que solicito a mis pares concejales que me acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Ordenanza.-

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

“... Sin leyes no hay Patria...” - F.M.E. 09/07/1853 - Ord. N° 4323/07

CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
CONCEJAL FERNANDO AUGUSTO NAVARRO



ARTICULO 1°: Dispónese que el Poder Ejecutivo Municipal a través del área competente proceda a la instalación de semáforos y demarcación de sendas peatonales en Avenida Virgen del Valle y su intersección con calle Antártida Argentina en el sector norte de nuestra ciudad capital.-

ARTICULO 2°: Los gastos que demande el cumplimiento de la siguiente orden, deben ser imputados al presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente.-

ARTICULO 3°: De forma.-